

INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION SIEE

CAPITULO II

OBJETIVOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN



Cra 13 No. 36-09
San Pedro



2855413



iemercedesabrego@hotmail.com



www.mercedesabregopa
lmira.edu.co

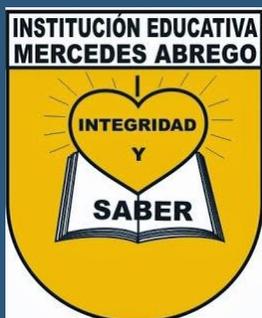
IMPLEMENTAR procesos permanentes de evaluación integral y formativa en las aulas, **CONCEBIR** la evaluación como un instrumento que permita acompañar al educando en el desarrollo de sus capacidades y competencias básicas Y **AVANZAR** hacia el establecimiento de una cultura de la evaluación como herramienta que aporte al proceso de mejoramiento de la calidad de la educación y que cada acto pedagógico se vuelva una experiencia significativa dinámica e incluyente de acuerdo a nuestro modelo pedagógico. El sistema Institucional de evaluación fue aprobado por el Consejo Académico mediante Acta de noviembre 24 del 2009.



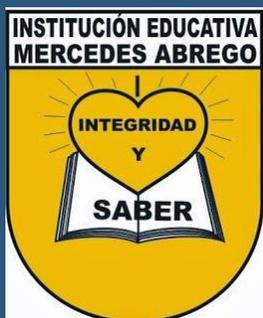
CAPITULO III

Artículo 110°. 1 INTENSIDAD HORARIA

| INTENSIDAD SEMANAL POR ÁREAS/ASIGNATURAS JORNADA UNICA | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|-----|-----------------|-----------|-----------|-----------|-----------|--------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Áreas | ASIGNATURAS Grados | Pre | BÁSICA PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA Y MEDIA | | | | | |
| | | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| CIENCIAS NATURALES | Biología | | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 1 | 1 |
| | Química | | | | | | | | | | 1 | 3 | 3 |
| | Físico-Química | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | |
| | Física | | | | | | | | | | 1 | 4 | 4 |
| CIENCIAS SOCIALES | C. Sociales, Historia, Geografía, Constitución y Cát. Afro | | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 1 |
| | Geografía | | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | | |
| | Constitución | | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Ciencias Políticas | | | | | | | | | | | 1 | 1 |
| FILOSOFÍA | | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | |
| EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 |
| EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES | | | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| HUMANIDADES | Lengua Castellana | | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 |
| HUMANIDADES IDIOMA EXTRANJERO | Inglés | | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| MATEMÁTICAS | Estadística | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Geometría | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Aritmética, Algebra, Cálculo | | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 |
| TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA | Tecnología e Informática | | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 |
| COMERCIALES | Contabilidad y emprendimiento | | | | | | | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Matemática Financiera | | | | | | | | | | | 1 | 1 |
| | Legislación y Archivística | | | | | | | | | | | 1 | 1 |
| | Gestión Comercial, Administrativa y Emprendimiento | | | | | | | 2 | 1 | 1 | 1 | | |
| EDUCACIÓN PREESCOLAR | Juego Libre | 5 | | | | | | | | | | | |
| | Unidad Didáctica | 15 | | | | | | | | | | | |
| | Actividad Grupal | 10 | | | | | | | | | | | |
| TOTAL HORAS | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 37 | 37 | 37 | 37 | 37 |



| INTENSIDAD SEMANAL POR ÁREAS/ASIGNATURAS JORNADA DIURNA | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|----------|-----------------|-----------|-----------|-----------|-----------|--------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Áreas | ASIGNATURAS | Pre | BÁSICA PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA Y MEDIA | | | | | | |
| | | | Grados | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| | CIENCIAS NATURALES | Biología | | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 2 | 1 | 1 |
| Química | | | | | | | | | | | 1 | 4 | 4 | |
| Físico-Química | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | | | | |
| Física | | | | | | | | | | | 1 | 4 | 4 | |
| CIENCIAS SOCIALES | C. Sociales, Historia, Geografía, Constitución y Cát. Afro | | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | | | | | | | |
| | C. Sociales, Historia y Cát. Afro | | | | | | | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | |
| | Geografía | | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | | | |
| | Constitución | | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| FILOSOFÍA | Ciencias Políticas | | | | | | | | | | | 1 | 1 | |
| | | | | | | | | | | | | 2 | 2 | |
| EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL | | | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES | | | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| HUMANIDADES | Lengua Castellana | | 6 | 6 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | |
| HUMANIDADES IDIOMA EXTRANJERO | Inglés | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | |
| MATEMÁTICAS | Estadística | | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | Geometría | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | |
| | Aritmética, Álgebra, Cálculo | | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | |
| TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA | Tecnología e Informática | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 | 1 | |
| | Contabilidad | | | | | | | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | |
| COMERCIALES | Matemática Financiera | | | | | | | | | | | 2 | 2 | |
| | Legislación y Archivística | | | | | | | | | | | 1 | 1 | |
| | Gestión Comercial, Administrativa y Emprendimiento | | | | | | | 2 | 1 | 1 | 1 | | | |
| EDUCACIÓN PREESCOLAR | Juego Libre | 5 | | | | | | | | | | | | |
| | Unidad Didáctica | 10 | | | | | | | | | | | | |
| | Actividad Grupal | 5 | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL HORAS | | | 20 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 30 | 30 | 30 | 30 | 37 | 37 |



ARTICULO 110.2. ESCALA DE VALORACIÓN EN LA INSTITUCIÓN. JORNADA DIURNA Y NOCTURNA:

| • ESCALA NACIONAL | ESCALA INSTITUCIONAL |
|----------------------|----------------------|
| • DESEMPEÑO BAJO | • 1,0 a 3,4 |
| • DESEMPEÑO BÁSICO | • 3,5 a 3,9 |
| • DESEMPEÑO ALTO | • 4,0 a 4,5 |
| • DESEMPEÑO SUPERIOR | • 4,6 a 5,0 |

PARAGRAFO 1. La asignatura Cátedra de Paz, se encuentra incorporada al área de Ética y Valores Humanos y tendrá una valoración porcentual del 20% del total del área. Su intensidad horaria se distribuye así:

PRIMER PERIODO: Primera Semana académica del año lectivo

SEGUNDO PERIODO: 3 horas clase durante la tercera semana del periodo

TERCER PERIODO: 3 horas clase durante la tercera semana del periodo

PARAGRAFO 2. La intensidad horaria de primaria aplica para el modelo flexible de Aceleración del Aprendizaje y Brújula

ARTICULO 110.3. ESCALA DE VALORACION PARA PREESCOLAR

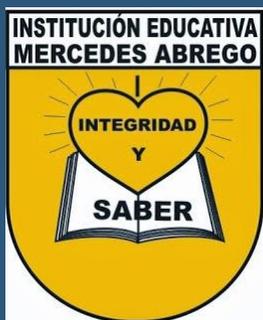
| • ESCALA NACIONAL | ESCALA INSTITUCIONAL |
|----------------------|----------------------|
| • DESEMPEÑO BAJO | • ACEPTABLE |
| • DESEMPEÑO BÁSICO | • SOBRESALIENTE |
| • DESEMPEÑO SUPERIOR | • EXCELENTE |

Artículo 111°. De los criterios de evaluación y promoción

1. Criterios de evaluación:

Para evaluar los aprendizajes de los estudiantes y su desarrollo integral, la Institución tiene en cuenta tres aspectos que deben estar claramente reflejados en el accionar del educando en todas las áreas: lo personal (saber ser), lo social (saber convivir) y lo cognitivo (saber conocer-hacer):

a. El estudiante será evaluado en su aprender a ser, teniendo en cuenta sus actitudes personales y comportamientos éticos frente a cada actividad pedagógica establecida en las distintas áreas.



b. El estudiante será evaluado en su aprender a convivir en el entorno escolar de acuerdo a las relaciones y los procesos socio-afectivos.

c. El estudiante será evaluado en su saber conocer y saber hacer en cada una de las áreas y/ o asignaturas, de acuerdo a los estándares, las competencias básicas, ciudadanas y laborales.

d. El proceso de evaluación de los aprendizajes en la institución se hace por asignaturas y se dan a conocer las valoraciones o criterios a través de observaciones o recomendaciones en informes escritos por periodos.

e. En el proceso de autoevaluación se aplicará un formato de matriz institucional.

f. La valoración mínima para la aprobación de cada área parcial (periodo) o final es tres, cinco (3,5)

g. Las áreas que tienen dos o más asignaturas se les da un porcentaje a cada una, aplicando una regla de tres simple, dependiendo de la intensidad horaria de cada una.

h. Para el caso de Estudiantes del Modelo de Aceleración del Aprendizaje, tendrán tres opciones de promoción al finalizar el año lectivo, ellas son:

OPCION 1. Continuar en el modelo

OPCION 2. Ser promovidos al grado siguiente del cual provenían (de 3º a 4º o de 4º a 5º)

OPCION 3. Ser Promovidos a Grado sexto

i. Para el caso de Estudiantes del Modelo Brújula, tendrán tres opciones de promoción al finalizar el año lectivo, ellas son:

OPCION 1. Continuar en el modelo

OPCION 2. Ser promovidos al grado segundo

OPCION 3. Ser Promovidos a Grado Tercero o ACL

j. Para el caso de los estudiantes diagnosticados con discapacidad cognitiva, cada año lectivo surtirá promoción dentro del mismo grado en el que se encuentre, de acuerdo a las temáticas contenidas en los periodos académicos, para ellos el primer periodo se denominara Inicial, el segundo periodo Medio, y el tercer periodo finalización. Para ello al final del año lectivo tendrán tres opciones de promoción:

A. Promovido al nivel Medio en el mismo grado

B.Promovido al nivel Finalización en el mismo grado

C.Promovido al siguiente grado

2. Criterios de Promoción:

a. La promoción en la institución se hará con base en áreas aprobadas.

b. Se promueve el educando que obtenga valoraciones finales mayores o iguales que tres, cinco (3,5) en todas las áreas y cumpla con el mínimo de asistencia.

c. Se promueve el educando que obtenga valoración final mayor o igual a dos, cinco (2,5) en un área, pero su promedio general sea de tres, cinco (3,5) o más y la valoración final de su desempeño disciplinario sea mayor o igual a 4,0 (aprobado mediante Acta de Consejo Académico No. 003 del 13 de marzo de 2012)



d. Se promueve el educando que habiendo obtenido desempeño bajo en una o dos áreas, realiza el plan de actividades de apoyo para la superación de sus debilidades y presenta sustentación escrita de las áreas comprometidas y obtiene una valoración mayor o igual que tres, cinco (3,5) en cada una de ellas.

3. Criterios de no Promoción:

•Reprobación de 3 o más áreas al finalizar el año lectivo.

a. No se promueve el educando que no se presente en las fechas estipuladas para la sustentación a no ser que compruebe oportunamente por escrito enfermedad o calamidad doméstica.

b. No se promueve el educando que no radique en ventanilla única ubicada en la sede central, o radique sin nombre el plan de actividades de apoyo o por fuera del cronograma perdiendo el derecho a presentar la sustentación escrita.

c. No se promueve el educando que haya dejado de asistir a más del 20% de las actividades académicas durante el año escolar. (Aprobado mediante Acta No. 002 de consejo académico de febrero 2 de 2011)

d. El estudiante que habiendo presentado las actividades de apoyo finales pierde un área o las dos áreas que sustentó.

4. Criterios de Promoción Anticipada:

a. Se promueve el educando que se encuentre reiniciando un grado y durante el primer período alcance un desempeño alto (4.5 a 4.6) o superior (4.6 a 5.0) en el promedio general de las áreas y en la valoración de su disciplina superior (5.0), la solicitud la hará el padre de familia por escrito y debe ser radicada en ventanilla única dentro de los tres días siguientes a la entrega del boletín del primer periodo. La promoción anticipada solo aplica para estudiantes de la jornada diurna que hayan reprobado el año inmediatamente anterior en esta Institución Educativa. (Acuerdo Consejo Directivo No. 05 de 15 nov/16)

b. Al estudiante promovido les serán homologadas las notas del primer periodo al año al cual es promovido. (Acta 08 del 8 de Enero del 2013).

Parágrafo 1. Si un estudiante que cursó grado noveno o undécimo, se encuentra en situación pedagógica pendiente por estar incapacitado (debe presentar evidencia medica de su servicio de salud o eps) el estudiante tendrá derecho a presentación de actividades de apoyo con nuevo cronograma mas no implicara para los estudiantes de noveno u once la modificación de la fecha de la ceremonia de grado. Los estudiantes de grado noveno, décimo u once que no han presentado a secretaria académica el certificado de cumplimiento del servicio social obligatorio, no asistirán al acto de graduación. (Artículo 18, Decreto 1290)

Parágrafo 2. La Promoción Anticipada no aplica para la Jornada Nocturna (ciclos)



Parágrafo 3. Los Estudiantes que hayan reprobado o hayan sido aplazados en otra Institución Educativa y soliciten cupo para la Institución Educativa Mercedes Abrego; en el caso de ser admitido, lo hará en su condición de reprobado.

Artículo 112°. De las Estrategias de Valoración Integral de los Desempeños de los Estudiantes.

La valoración integral de los desempeños se hace teniendo en cuenta todas las dimensiones del desarrollo del ser humano. Se incorporan estrategias como:

1. Proyectos colaborativos: se logran ambientes de aprendizaje donde cada estudiante explora sus capacidades, destrezas y talentos.
2. Observación en eventos culturales donde los educandos se motivan a mostrar su creatividad, conocimiento y comprensión de problemáticas propuestas.
3. Variedad de instrumentos de evaluación: pruebas escritas, talleres, representaciones teatrales, técnicas de expresión oral, herramientas de pensamiento, prácticas experimentales, exposiciones, portafolios, trabajos de consulta, entrevistas, estudio de casos, elaboración de carteleras, afiches, etc.

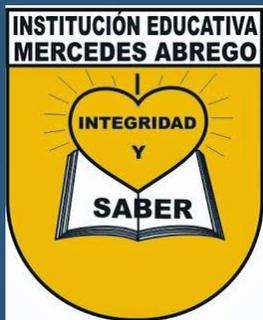
Artículo 113°. De las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

1. Registro del seguimiento al desempeño académico o disciplinario de los estudiante a través de planillas y/u observador
2. Análisis de las distintas pruebas aplicadas: internas o externas
3. Análisis a los índices de inasistencias o faltas disciplinarias
4. Análisis de los índices de desempeños bajos

Artículo 114°. De los proceso de Autoevaluación de los estudiantes.

Para llevar a cabo el proceso de autoevaluación en la institución, se tiene en cuenta lo siguiente:

1. **La autoevaluación** es el ejercicio reflexivo que hace cada evaluado para valorar sus esfuerzos, fortalezas y debilidades. Se fundamenta en los procesos y desempeños propuestos en el plan de cada área y/o asignatura y evidenciados en los criterios establecidos para este fin.
Se pretende fortalecer la **formación en valores** y principios como la espiritualidad, la responsabilidad, la autoestima, la autonomía, la transparencia y **en actitudes** como: el respeto por la vida, el compromiso social, el cuidado del entorno, convivir en armonía, decidir en equipo, valorar el saber académico y cultural, por otro lado se tiene en cuenta **la disposición** para el trabajo frente al proceso de aprendizaje y desarrollo de competencias.
Se aplicará, a más tardar la última semana de cada periodo, por los docentes de las asignaturas y/o áreas del plan de estudios, en



la hora de clase que le corresponda, éstos comunican los criterios, motivan y orientan el proceso, creando conciencia de la importancia de autoevaluarse para mejorar, todos los alumnos deben participar en la actividad, expresando y justificando su valoración con base en los criterios establecidos, las valoraciones se consignarán en el formato respectivo.

En caso de ausencia del estudiante, éste debe solicitar el mismo procedimiento, hasta tres días después, presentando la debida excusa. Pasado este tiempo y/o no solicitado el trámite al docente, se considera que el estudiante no quiere hacer uso de este derecho, su valoración estará sujeta al criterio del docente de la asignatura.

La autoevaluación tendrá un valor del 10% de la valoración de cada periodo y se realizara por cada Estudiante en cada área y /o asignatura

2. Coevaluación. Es un ejercicio colectivo, de valoración conjunta, una evaluación mutua entre pares que permite fomentar la participación, reflexión y crítica constructiva ante situaciones de aprendizaje, conlleva a valorar los esfuerzos, aportes, fortalezas y debilidades de los integrantes del grupo. Se fundamenta en los procesos y desempeños propuestos en el plan de cada área y/o asignatura y evidenciados en los criterios establecidos para este fin.

Se pretende fortalecer la **formación en valores** y principios como la espiritualidad, la responsabilidad, la autoestima, la autonomía, la transparencia y **en actitudes** como: el respeto por la vida, el compromiso social, el cuidado del entorno, convivir en armonía, decidir en equipo, valorar el saber académico y cultural, por otro lado se tiene en cuenta **la disposición** para el trabajo frente al proceso de aprendizaje y desarrollo de competencias.

La coevaluación puede hacerse en ausencia del estudiante evaluado, cumpliendo con el debido proceso establecido.

Se aplicará a más tardar la última semana de cada periodo por los docentes de cada una de las asignaturas y/o áreas, en la hora de clase que le corresponda, éstos comunican los criterios, motivan y orientan el proceso, creando conciencia de la importancia de coevaluarse para mejorar, todos los alumnos deben participar en la actividad, expresando y justificando la valoración con base en los criterios establecidos, las valoraciones se consignarán en el formato respectivo

Aquellos estudiantes que obtienen bajos desempeños académicos y disciplinarios deben establecer acuerdos o compromisos.

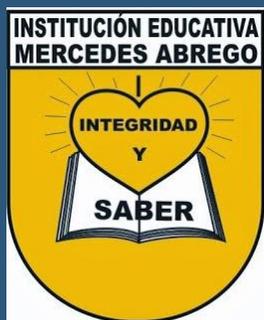
Los directores de grupo y la respectiva coordinadora de cada sede y jornada, serán los responsables de supervisar el cumplimiento de esta disposición.

La coevaluación tendrá un valor del 10% de la valoración de cada periodo en cada área y/o asignatura

- 3. Heteroevaluación:** Consiste en el proceso evaluativo que aplica el docente en la formación de los estudiantes y que permite identificar carencias o fortalezas que es necesario reforzarlas o profundizarlas antes de seguir adelante con un programa de planificación e implementación diseñado por el docente, bajo

estándares de competencias o lineamientos curriculares.

- Se aplica durante todo el periodo y tiene un valor del 80% de la valoración de cada área. Esta valoración corresponde a un acumulado de puntajes obtenidos por el estudiante en cada una de las actividades evaluativas realizadas a lo largo del periodo, a través del uso de diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación. El docente debe basarse en los procesos y desempeños planeados por grados en el plan de área



Artículo 115°. De las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

Consideradas en la institución como el conjunto de actividades programadas para aquellos estudiantes que por diferentes razones no logran los desempeños previstos para el área y/o asignatura, como los demás de su grupo, en el periodo o en el año.

1. Se programa un plan de actividades de apoyo periódicas para la superación de las debilidades:

1.1 Permanentemente, cada docente generará espacios de acompañamiento personal o grupal, cuando se presentan dificultades en el proceso de aprendizaje (acciones de mejoramiento).

1.2 Cada comité de área al comenzar el año lectivo diseñará propuestas de estrategias de apoyo para el mejoramiento del desempeño académico de los estudiantes.

1.3 Son de obligatorio cumplimiento para aquellos estudiantes que tienen desempeños bajos o de lo contrario no habrá derecho a reclamaciones.

1.4 El docente dejará registro o evidencia de las actividades de apoyo aplicadas en formatos o registros en el observador, firmado por el estudiante.

2. Se programa un plan de actividades de apoyo finales para la superación de las debilidades. Para las actividades de apoyo final se aplica el siguiente procedimiento:

2.1 En la entrega del informe final, se le notifica por escrito al estudiante y al padre de familia su situación pedagógica pendiente, en una o dos áreas, se le asigna un plan de actividades de apoyo para la superación de sus debilidades, el cual debe desarrollar y radicar en la ventanilla única de la sede central y sustentarlo a través de una evaluación escrita, de acuerdo a las indicaciones del docente y al cronograma establecido por el Consejo Académico de la institución.

2.2 Para los estudiantes del grado once, una semana antes de finalizar el cuarto periodo, previo acuerdo con los padres de familias, se reúne la comisión de promoción de la jornada respectiva y levanta el acta respectiva. Aquellos estudiantes que tengan situaciones pedagógicas pendientes en una o dos áreas, se le entrega un plan de actividades de



apoyo finales, se ejecuta y controla en la semana siguiente. Se deja constancia en actas firmadas.

Parágrafo 1. La mayoría de los padres del grado once debe estar de acuerdo en adelantar la promoción, de lo contrario se continúa el proceso normal.

Parágrafo 2. Las notas de las valoraciones finales de las superaciones en cada periodo o de las actividades desarrolladas como trabajo pedagógico en casa, estarán comprendidas entre uno punto cero (1.0) y tres punto cinco (3.5)

Parágrafo 3. Los Estudiantes que sean sorprendidos en comisión de fraude no tendrán derecho a las nivelaciones de periodo

CAPITULO IV

DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Artículo 116°. Se conforman comisiones de evaluación y promoción de conformidad con el artículo 11 del Decreto 1290 de 11 de abril de 2009 y establecen las funciones, criterios, orientaciones y procedimientos para su funcionamiento.

1. Las Comisiones de Evaluación y Promoción son los entes encomendados de vigilar y hacer el seguimiento a los procesos de evaluación y promoción del aprendizaje de los estudiantes y quienes deben encargarse de recomendar acciones para mejorar el desempeño de los mismos.
2. Las Comisiones de Evaluación y Promoción las conformará la Rectora mediante Resolución y quedan integradas en cada sede y en cada jornada.
3. para la Promoción de los Estudiantes, la Comisión de Promoción debe tener en cuenta que la Reprobación de los Estudiantes será máximo del 15% por cada sede y jornada.

Funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción.

- a. Presentar informes por grados al Consejo Académico al finalizar cada periodo. En este informe se presentará un detallado por grado y área de estudiantes que reprobaban una o más áreas.
- b. Citarán dentro de los 15 días siguientes a la finalización de los 3 primeros periodos académicos a los padres de familia y/o acudientes con los estudiantes que hayan reprobado 1 o más áreas para que firmen compromiso o acta y recomendarán la realización de trabajo de refuerzo.
- c. Remitir a los estudiantes que consideren, a los profesionales especializados para el tratamiento de situaciones como psicología, psiquiatría, terapeutas, entre otras.
- d. Las Comisiones de Evaluación y Promoción harán seguimiento



cada 15 días de los compromisos adquiridos por los estudiantes y padres de familia con citación a los mismos.

e. Remitir mediante acta al Consejo Académico los resultados del plan de apoyo final (consagrado en el numeral 2 Art. 115 del presente manual) presentado por los estudiantes.

f. Realizar la promoción de los Estudiantes teniendo en cuenta el límite máximo de reprobación por sede y jornada del 15%

g. Determinar la pérdida de cupo por repitencia de (2) dos años continuos o discontinuos al interior de la Institución Educativa

Artículo 117°. De la periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.

1.El año escolar en la institución se divide en tres periodos académicos, los dos primeros con una duración de 13 semanas y 30% cada uno y el ultimo con una duración de 14 semanas y 40% de peso en la nota definitiva

2.Se programan reuniones de acuerdo con el cronograma institucional y la emisión de informes se hace con referencia al número de periodos.

3.Una vez finalizado el año escolar se entrega un informe final, donde se da a conocer los resultados definitivos del rendimiento académico: promoción, reprobación del grado o situación pendiente, expresado en términos de la escala nacional.

Artículo 118°. De la estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información del avance en la formación.

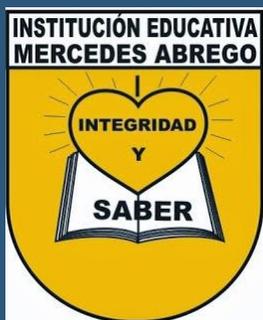
La emisión de informes se hace con referencia a las observaciones y recomendaciones de los docentes a los estudiantes teniendo en cuenta sus fortalezas y debilidades

Artículo 119°. De las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

La institución establece como instancias para el estudio de reclamaciones de los padres de familia y estudiantes relacionadas con la evaluación y promoción -en su orden en el conducto regular- el docente que ha expedido la evaluación, la Segunda instancia, la comisión de evaluación y promoción, y como instancia superior el Consejo Académico, quien tomará una decisión.

Para efecto de los reclamos se debe llevar a cabo los siguientes pasos:

La queja debe ser presentada por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de su situación y radicada en la ventanilla única de la institución, firmada por el estudiante y por su acudiente con su respectivo número de identificación, el documento debe tener los siguientes datos: fecha y detalle de los



hechos, motivo de la solicitud, sustento, asignatura, pruebas, si es del caso, nombre completo de quien realizo la evaluación, dirección del peticionario, teléfono, correo electrónico.

Artículo 120°. De los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción o modificación del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.

1. Socializar y divulgar el SIEE de la I.E MERCEDES ABREGO a los estudiantes durante la primera semana y a los padres de familia en la primera reunión general. de inicio de año escolar, para garantizar se tengan claros los criterios establecidos para acogerse a la promoción anticipada y demás que tenga a lugar con lo relacionado a los procesos evaluativos y académicos. (se dejara evidencia de acta de reunión de padres de familia o de quien recibe la información).

PARÁGRAFO: Los estudiantes que se vinculen después de iniciado el año escolar deben de manera autónoma leer y entender el SIEE.

Después de aprobado el sistema de evaluación, cualquier miembro de la comunidad podrá presentar, de manera sustentada, alguna modificación al presente sistema institucional de evaluación, la cual será analizada por el consejo académico y si es viable será remitida al consejo directivo para su aprobación o rechazo.

Artículo 121°. Interpretación del Manual.

La interpretación de las disposiciones contenidas en este PACTO DE CONVIVENCIA deberán hacerse teniendo en cuenta que su finalidad es la formación y educación de los estudiantes para la convivencia pacífica, democrática y pluralista de acuerdo con la filosofía de la Institución Educativa “Mercedes Abrego”, previstas en los principios fundamentales de este PACTO DE CONVIVENCIA en concordancia con las normas legales pertinentes, de preferencia de la Constitución Política de 1991, las del Derecho Administrativo, Civil y de Familia.
